

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Asunto: Auto no accede a solicitud
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00090.00
Demandante: Moviaval S.A.S.
Demandado: Robinson Eduardo Valencia Londoño
Auto Interlocutorio: No. 241

En atención al memorial allegado¹, por el abogado Julián Camilo Sánchez Jacome por medio del cual solicita en calidad de apoderado judicial de la parte demandante que se remita el link del expediente digital del presente proceso.

Es importante indicar que, revisado el expediente se avizora que el profesional del derecho antes citado no aparece reconocido como apoderado judicial de la parte actora.

De igual manera, al no encontrarse notificada la parte demandada, no es posible otorgar acceso al expediente digital.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 05.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9896d837309fde50ca99f942abbe834218e075033d02e1c87cd6dbfe37edc2**

Documento generado en 15/04/2024 10:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>